

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**26****ARANJUEZ**

## OFERTAS DE EMPLEO

Se hacen públicas las bases específicas que han de regir el proceso selectivo convocado para proveer, por concurso-oposición libre, una plaza de profesor de Pulso y Púa, a tiempo parcial (funcionario de carrera), del Ayuntamiento de Aranjuez, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2008, aprobadas por decreto de Alcaldía de 30 de agosto de 2010, y que transcriben íntegramente a continuación.

1. *Características de las plazas*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de profesor de Pulso y Púa, a tiempo parcial (un tercio de jornada), de este Ayuntamiento, como personal funcionario, encuadradas dentro del grupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnica, nivel de complemento de destino 22, incluida en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Oferta Pública de Empleo de 2008, con las retribuciones correspondientes a la categoría de la plaza.

2. *Bases que regirán el proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por estas y las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. *Requisitos y titulación*

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008, y estar en posesión del título de profesor de Grado Medio en Instrumentos de Púa.

4. *Calificación*

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. *Bolsa de empleo*

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de profesor de Pulso y Púa, que se regirá por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

#### PROGRAMA

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Características generales. Derechos y deberes fundamentales; su garantía y suspensión.

Tema 2. Órganos de Gobierno municipales: el alcalde. Elección. Atribuciones. Los tenientes de alcalde. El Pleno. Composición y funciones. La Junta de Gobierno Local.

Tema 3. La Administración Pública: concepto y caracteres. Pluralidad de Administraciones.

Tema 4. Objetivos de las escuelas de música y danza según la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza. Objetivos específicos de la Escuela Municipal de Música "Joaquín Rodrigo", de Aranjuez.

Tema 5. Enseñanzas de las escuelas de música y danza según la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

Tema 6. Orientaciones metodológicas según la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza, referidas a los ámbitos de enseñanza de las escuelas de música y danza.

Tema 7. Plan de formación de la Escuela Municipal de Música “Joaquín Rodrigo”, de Aranjuez.

Tema 8. Organigrama de funcionamiento y órganos de Gobierno de la Escuela Municipal de Música “Joaquín Rodrigo”, de Aranjuez.

Tema 9. Funciones y competencias de los diferentes órganos de Gobierno de la Escuela Municipal de Música “Joaquín Rodrigo”, de Aranjuez.

Tema 10. La tonalidad. La modalidad o modo. El pentacordo y el tetracordo. Grados tonales y grados modales. Tonos enarmónicos. Tonos homónimos. Tonos vecinos o relativos armónicos.

Tema 11. Escalas. Sus géneros: diatónico, cromático, enarmónico. Formación de escalas diatónicas mayores y menores. Tipos de escalas diatónicas mayores y menores. Escala cromática. Tipos de escala cromática. Escala enarmónica.

Tema 12. Intervalos. Naturaleza de los intervalos. Clasificación o especies de intervalos. Función que desempeñan las alteraciones en un intervalo. Ampliación y reducción de los intervalos. Intervalos enarmónicos. Inversión de los intervalos.

Tema 13. Teoría básica de acordes. Concepto de acorde. Acordes perfectos mayores y acordes perfectos menores. Acorde en estado fundamental e invertido. Formación de acordes tonales y modales. Acorde de quinta aumentada y acorde de quinta disminuida. Acorde de séptima de dominante.

Tema 14. Física del sonido en los instrumentos de púa.

Tema 15. Principios generales de la técnica de los instrumentos de púa. Hábitos posturales. Relajación. Funciones de las partes del brazo.

Tema 16. La cítola. Antecedentes y evolución histórica. Características constructivas. Encordatura. Afinación.

Tema 17. Las mandolinas. Antecedentes y evolución histórica. Principales tipos: mandolina, mandolina napolitana. Características constructivas. Encordatura. Afinación.

Tema 18. La bandurria. Antecedentes y evolución histórica.

Tema 19. Características constructivas de la bandurria. Partes del instrumento. Encordatura. Afinación.

Tema 20. La bandurria de 4-5 y 6 órdenes. Repertorio.

Tema 21. La familia de los “laúdes españoles”. Características constructivas. Encordatura. Afinación.

Tema 22. La tablatura en los instrumentos de púa. Criterios para la transcripción.

Tema 23. Características y principios pedagógicos de los métodos de iniciación a la bandurria. Métodos tradicionales o antiguos. Métodos actuales.

Tema 24. Los conjuntos de aula para dos o más instrumentos de púa. Objetivos y funciones. Primera etapa de formación en una escuela de música y danza, de acuerdo a los objetivos y orientaciones metodológicas de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

Tema 25. Repertorio de obras para conjunto de aula de dos o más instrumentos de púa. Primera etapa de formación en una escuela de música y danza, de acuerdo a los objetivos y orientaciones metodológicas de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

Tema 26. El director de un conjunto u orquesta de pulso y púa. Actitud. Concienciación. Recursos metodológicos en el ámbito de una escuela de música y danza, de acuerdo a los objetivos y orientaciones metodológicas de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

Tema 27. Repertorio de obras para agrupaciones y orquestas de pulso y púa, en el ámbito de una escuela de música y danza, de acuerdo a los objetivos y orientaciones metodológicas de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

Tema 28. Correlación de la enseñanza de bandurria con las demás especialidades de cuerda, en el ámbito de una escuela de música y danza, de acuerdo a los objetivos y orientaciones metodológicas de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.

Tema 29. Seguridad y salud en el trabajo. Prevención de riesgos laborales.

Tema 30. Planes de emergencia en el centro de trabajo.

Aranjuez, 2010.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(03/34.377/10)